



Ref. Expte N° 493.874 Vinc. 009

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ciudad de Buenos Aires, **16 JUL 2018**

VISTO que los días 12,13 y 14 de octubre se realizará en la ciudad de Trelew la 33 edición del Encuentro Nacional de Mujeres,

Las Resoluciones Consejo Directivo Nros: 2367/17, 216/17 y 215/18 invitando a la Comunidad de la Facultad a sumarse al Paro Internacional de Mujeres del día 8 de marzo de 2016, 2017 y 2018,

Las Resoluciones Consejo Directivo Nros: 1161/16, 112/17 y 1223/18 mediante las cuales de Facultad adhirió a las masivas movilizaciones por Ni Una Menos en 2015, 2016, 2017 y 2018,

Las Resoluciones Consejo Directivo Nros: 1444/14 y 332/18 por las que nuestra Facultad se pronunció a favor de la legalización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo,

La Resolución Consejo Directivo 2870/15 declarando de interés el día 25 de Noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer,

La Resolución CD. N° 268/16 adhiriendo a la proclama de Naciones Unidas de establecer el día 11 de febrero como "Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia",

La Resolución Consejo Directivo N° 1823/17 promoviendo ante la Universidad de Buenos Aires la implementación de paridad de género en listas electorales, y ,

CONSIDERANDO

que en Argentina, en las últimas décadas el movimiento de mujeres y feministas ha crecido de manera exponencial, tanto en masividad como en visibilidad logrando que sus demandas y agenda formen parte de los debates, políticas y prácticas en los distintos ámbitos de la sociedad,

que en el año 2006 se promulgó la ley 26.150 que instituyó el derecho de las personas a recibir Educación Sexual Integral-ESI, entendiéndose por tal la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, efectivos y éticos, y que la ley alcanza a la Universidad como institución formativa que debe incluir la ESE, y que los Encuentros promueven la discusión sobre todos los aspectos, problemáticas y perspectivas que contempla la ley,

que es un encuentro con características inéditas en el mundo por su masividad, pluralidad, y variedad de acciones, que viene realizándose en distintas ciudades del país desde hace treinta y dos años,

que sus talleres, conferencias y otras actividades culturales constituyen experiencias formativas importantes que pueden repercutir en la construcción de otras formas de relaciones en la Universidad, que prevengan y sancionen la violencia de género en la misma,



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ref. Expte N° 493.874 Vinc. 009

que producto de estos encuentros se consignaron logros históricos como la ley de cuyo femenino, la ley de violencia de género, la creación de los programas de salud sexual y procreación responsable, ley de matrimonio igualitario y la incorporación de la convención de la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en nuestra Constitución Nacional,

que, a raíz de las acciones abordadas por el colectivo de mujeres en nuestra país, hoy contamos con media sanción del Proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo,

lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

lo actuado por este cuerpo en la sesión realizada el día de la fecha;

en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113 del Estatuto Universitario;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

Artículo 1°. – Invitar a la Comunidad de la Facultad a participar del Encuentro Nacional de Mujeres.

Artículo 2° – Encomendar a los Departamentos a tener en cuenta este evento en el armado del cronograma de las materias para el 2° cuatrimestre.

Artículo 3°: Encomendar a los Departamentos Docentes que no computen las inasistencias del 12, 13 y 16 de octubre de las estudiantes y de las docentes y encomendar al decano que no compute las inasistencias del personal no docente femenino de todas las dependencias de esta Facultad.

Artículo 4°: Propiciar desde nuestra institución la participación de las mujeres en el Encuentro Nacional de Mujeres incluyendo aquellos casos en que las mismas afecten el normal funcionamiento de la Facultad.

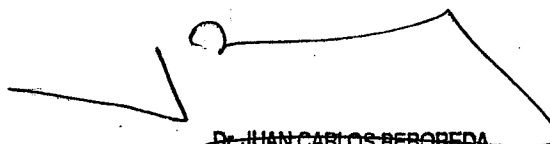
Artículo 5°: Garantizar que las estudiantes no pierdan instancias de evaluación en esa fecha por asistir al Encuentro Nacional de Mujeres.

Artículo 6°: Declarar de interés para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales la realización del Encuentro Nacional de Mujeres.

Artículo 7°. – Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad, y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CD) N° **1766**


Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN - UBA


Dr. JUAN CARLOS REBORADA
DECANO